

## El Defensor del Pueblo admite a trámite la solicitud de Amparo presentada por los Sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad

Tal y como informamos el pasado día 21 de diciembre, las cinco Organizaciones Sindicales que componemos **la Mesa Sectorial de Sanidad presentamos solicitud de Amparo al Defensor del Pueblo** respecto a la situación de precariedad e inestabilidad de los profesionales que tienen actualmente los llamados “contratos COVID”, por considerar que es contraria a lo establecido en el Estatuto Marco. Este problema afecta a unas 11.300 personas que son personal sanitario y no sanitario del SERMAS.

**El Defensor del Pueblo ha comunicado su decisión de admitir a trámite** la solicitud e iniciar el proceso, por lo que ha contactado con la Consejería de Sanidad solicitándole informe a este respecto. Esperamos que la Consejería no haga lo que acostumbra, que es dilatar la contestación, para que este asunto se pueda resolver lo antes posible.

Recordamos que esta es solo una de las vías de defensa que desde la Mesa Sectorial hemos planteado y seguimos trabajando para defender a la Sanidad pública que es de TODOS y a sus profesionales.

 DEFENSOR DEL PUEBLO

ECE-AFB-JCC

Nº Expediente: 21030643

EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
REGISTRO  
SALIDA  
27/12/2021 - 21153625

Estimado Sr.:

Se ha recibido su comunicación que, como sabe, figura inscrita en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Estudiado el contenido de su escrito, esta institución ha decidido dirigirse a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al efecto de solicitarle información sobre los hechos descritos en su queja.

Tan pronto como se disponga de la información que con esta misma fecha se ha solicitado, esta institución se pondrá de nuevo en contacto con usted.

Le saluda muy atentamente,

  
Ángel Gabitondo Pujol  
Defensor del Pueblo

Las acciones de incidencia y el acceso a los datos de carácter personal en este documento se encuentran sujetos a la Ley Orgánica 3/2007 de 19 de abril de 2007, de acceso a la información pública y a la transparencia del poder público, y a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de junio de 1999, de protección de datos de carácter personal. Puede ejercer sus derechos de acceso, modificación, actualización, cancelación, supresión y traslado de información personal en el Defensor del Pueblo en el teléfono +34 91 520 12 00. Más información en la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es) o enviando un correo electrónico a [info@defensordelpueblo.es](mailto:info@defensordelpueblo.es).

El presente documento es una copia fiel de un documento validado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid  
Tel: 900 101 025

[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)  
[registro@defensordelpueblo.es](mailto:registro@defensordelpueblo.es)

Teresa Galindo (SATSE), Mariano Martín-Maestro (CCOO), Julián Ezquerro (AMYTS), Rosa Vicente (CSIT UNIÓN PROFESIONAL), Julián Ordoñez (UGT).